

HECHO RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Barcelona, 5 de mayo de 2008

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos que hoy 5 de mayo se ha celebrado la vista en el proceso originado por la demanda de concurso presentada contra AISA, solicitando la parte contraria práctica de la prueba. El juez ha aceptado que se practiquen parte de las pruebas solicitadas, dando un plazo de cómo máximo 20 días hábiles para que se aporten por la parte contraria. Entre otras se ha solicitado las siguientes pruebas: fincabilidad y derechos reales de los bienes inmuebles del grupo con notas registrales de las fincas, oficio a los Ayuntamientos donde radican las mismas, a fin de que remitan al Juzgado la calificación urbanística de dichos terrenos y la última actuación practicada a éstos, y detalle de las sociedades participadas por AISA así como otros informes de valoración de Richard Ellis a diciembre de 2.006.

Asimismo, les adjuntamos nota de prensa que se ha remitido esta tarde a los medios.

Atentamente.

PABLO MANCILLA SÁNCHEZ Director de Administración y Finanzas En el día de hoy se ha celebrado vista en el proceso originado por la demanda de concurso presentada contra AISA. AISA valora el curso de dicha vista positivamente, toda vez que ha aportado datos suficientes sobre su solvencia.

En este sentido, destaca la conclusión del perito de que la deuda vencida e impagada a 11 de Abril de 2008 sobre el total del pasivo exigible es sólo de un 5%, lo que no acredita un sobreseimiento general de pagos.

Del total de dicha deuda (19,5 M) textualmente se indica:

- 16,6 M. corresponden a pólizas bancarias, de éstas;
 - Una por importe de 1,5 M. ha sido renovada el pasado 2 de mayo.
 - La de mayor importe, 9.317.328 € tiene garantizado su saldo con un depósito bancario del mismo importe.
 - Y en cuanto a las otras que ostentan 2 bancos, éstos han manifestado por escrito que están en curso de renegociación a la espera, precisamente, de la conclusión de este proceso.
- 2,721,234 € corresponden a Acreedores y Proveedores destacando que:
 - 1) Todos los pagarés vencidos a 11 de Abril de 2008 han sido atendidos.
 - 2) 1.584.000 € se corresponden a deudas de más de 90 días, de los que 1.410.000 € resultan de dos facturas que no son conformes por parte de AISA.

Asimismo, se ha acreditado la inexistencia de ningún procedimiento, ejecutivo o embargo a día de hoy contra la Compañía, estando además AISA al corriente frente a las Administraciones Públicas y la Seguridad Social.

Por último, se ha ratificado la solvencia del grupo, considerando la valoración de Richard Ellis a 31 de diciembre de 2007 de 1.032,6 M. € de sus activos. Valoración que se diferencia de los 1.541,9 M. € que a 31 de diciembre de 2006, presentaba, por el cambio de criterios implantado por la nueva Ley del Suelo y la actual situación de mercado. Debe considerarse que de dicha diferencia, casi 400 M. corresponden a un terreno sito en Zaragoza, que ahora sólo como terreno rústico (de acuerdo con la nueva Ley del Suelo), sin incorporar ningún tipo de expectativa urbanística, ha quedado valorado en 220 M., todavía muy por encima de su coste de adquisición. Estas diferencias de valor, tal como ya explicó la Compañía, en su momento, dieron lugar a las provisiones realizadas en la cuenta de resultados de la Compañía a 31 de diciembre de 2007.